

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4088 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 721/2014, por auto de fecha 22/1/2015. se ha declarado en concurso Voluntario –Abreviado- al deudor Nacor, S.A., con CIF n.º 78.566.148, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Nacor, S.A.

Madrid, 22 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150002787-1